



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 0692 DE 2021
(Acta No. 37 del 2 de diciembre de 2021)

Por la cual se conceden las Becas Exención de Derechos Académicos en la Maestría en Ciencias Astronomía para el segundo periodo académico de 2021 en la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que según lo normado en el Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de Facultad se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 29 de julio de 2021 Acta No. 20, definió el número de Becas Exención de Derechos Académicos para el segundo periodo académico del año 2021.

Que en la sesión del 18 de noviembre de 2021 – Acta No. 34 el Consejo de Facultad estudio y tomó la decisión de aprobar el cupo y perfil para la segunda convocatoria beca exención de derechos académicos para el periodo 2021-2, de la Maestría en Ciencias Astronomía.

Que la Vicedecanatura Académica de acuerdo a los criterios de elegibilidad y perfiles definidos por los directores de Unidades Académicas Básicas y directores de Área Curricular, el día 19 de noviembre de 2021 realizo la apertura de la convocatoria para el programa de la Maestría en Ciencias Astronomía.

Que el Comité de Directores de Área Curricular, en sesión virtual 33 del 23 de noviembre del 2021, estudió la propuesta de beneficiarios realizada por la Vicedecanatura Académica y recomendó al Consejo de Facultad la lista de beneficiarios de la convocatoria de la Beca Exención de Derechos Académicos para el periodo académico 2021-2, para el área de Astronomía.

Que el Consejo de Facultad, en sesión del 2 de diciembre de 2021 (Acta No. 34), estudió la recomendación presentada y por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.NOMBRAR beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos, para el segundo periodo académico del año 2021, al siguiente estudiante de posgrado, quien cumple los requisitos exigidos en la normatividad aplicable

Area	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI	Correo institucional	Exención
Astronomia	Maestría en Ciencias Astronomía	Valeria Quintero Ortega	1032487026	vquintero@unal.edu.co	50%

PARÁGRAFO 1: El beneficiario de la Beca otorgada mediante la presente resolución tendrá un cumplimiento en actividades de apoyo académico y/o administrativo de 2 horas semanales para la exención del 50%, estas actividades le serán asignadas por la Dirección de Unidad Académica Básica respectiva, en conformidad con lo dispuesto en el art.6 del Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de la Facultad de Ciencias.

PARÁGRAFO 2: La relación del becario con la Universidad no tendrá carácter laboral ni será de orden contractual.

ARTICULO 2. El beneficiario nombrado mediante la presente resolución, recibirá:

La exención del 50% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado, según corresponda.

ARTICULO 3. El beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos está obligado a cumplir con las condiciones estipuladas en el parágrafo 1 del art. 1 de esta resolución, así como los demás deberes contemplados en la normatividad vigente, especialmente en el Acuerdo 438 de 2020 del Consejo de la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR a la Dirección de Departamento, Dirección de Área Curricular, Coordinación Académica del Departamento de Astronomía y al estudiante.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Proyecto: Yury Arias
Revisión y VB jurídico:
Karla Inés Ramírez
Revisó:
Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico